



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**Acto Administrativo**

En fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) fue lanzado el proceso de compra menor Núm. TSE-DAF-CM-52-159-2022, Impresión “Libro de Jurisprudencia del Tribunal Superior Electoral”, percatándonos de que las Especificaciones Técnicas del proceso carecían de las informaciones necesarias acerca del bien que se iba adquirir.

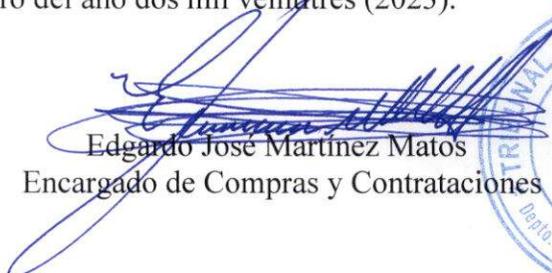
El artículo 15 de la Ley No. 340-06 dispone “*que la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso*” será formalizada mediante Acto Administrativo.

En ese sentido, procedemos anular el proceso de compra menor Núm. TSE-DAF-CM-52-159-2022, Impresión “Libro de Jurisprudencia del Tribunal Superior Electoral”, el cual será nuevamente lanzado.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

  
Moé Vásquez Camilo  
Director Administrativo



  
Edgardo José Martínez Matos  
Encargado de Compras y Contrataciones

